

MENDOZA, 28 NOV 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 19057/2018, en el que Secretaría Académica informa acerca de un análisis profundo del Plan de Estudios de la Carrera de pre grado TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLÓGICA, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario diagnosticar debilidades y fortalezas a los efectos de actualizar a través de mejoras dicho Plan de Estudios, incluyendo modificaciones teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos que permitan la formación de profesionales con los suficientes conocimientos, habilidades, destrezas enmarcadas en actitudes profesionales que jerarquicen el recurso humano;

Que, además se debe considerar la inserción laboral de los egresados de modo tal que, la oferta de profesionales no supere la demanda del medio, de acuerdo con las normativas de sistematización y reglamentación del diseño, implementación y ordenamientos curriculares de las carreras con formato de Tecnicaturas en la Universidad Nacional de Cuyo (Ordenanza N° 081/06-CS) y contenidas en la creación de dicha Carrera (Ordenanza N° 017/013-CS);

Que dicha Carrera cuenta con una modalidad de cursado semipresencial, según Ordenanza 081/09-CS (Anexo II) que dice: Oferta de Tecnicaturas desde una Unidad Académica con modalidad semipresencial o a distancia: *... "dada la complejidad y especificidad de la modalidad pedagógica, se deberá trabajar en forma articulada con el Servicio de Educación a Distancia de la Universidad, de manera tal de lograr un adecuado desarrollo y funcionamiento de la carrera en el campus virtual..."*

Que la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la UNCuyo está atravesando una etapa de reorganización en lo orgánico funcional por lo que dificulta la articulación con la Carrera de referencia, sumándole a esto que fue derogada la Ordenanza N° 1717/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación por Resolución 2641 – E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes;

Que a los efectos de llevar a cabo dicho análisis se eleva a consideración del Consejo Directivo, la conformación de una Comisión que tendrá a cargo el seguimiento y mejoramiento del Plan de Estudios y Secretaría Académica sugiere no incluir a la Carrera de pre grado TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLÓGICA en la oferta educativa para el Ciclo Lectivo 2019;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 18 de setiembre de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

RES N° 278


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA

ARTICULO 1º.- Conformar una Comisión de Seguimiento y Mejoramiento del Plan de Estudios de la Carrera de pre grado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLÓGICA**, a los efectos de desarrollar un proceso de revisión y actualización curricular.

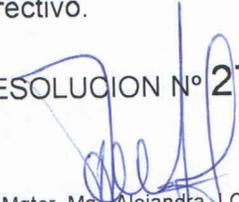
ARTICULO 2º.- Excluir de la oferta académica de esta Facultad, para el Ciclo Lectivo 2019, a la Carrera de pre grado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLÓGICA** y hasta tanto se expida la Comisión enunciada en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo para conocimiento y tratamiento en el Consejo Superior:

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

db

RESOLUCION Nº 278


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA